EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MÁS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACIÓN

Año XX

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
En la capital, un mes...... 1 peseta
Fuera, trimestre!............ 4 —
Número suelto, 5 céntimos

Sábado 13 de Septiembre de 1902

Teléfono núm. 6

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Redacción y Administración, Imprenta y litografía de Alonso é Hijos
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 5.891

Revolución en la fotografía

Los almacenes de Droguería de los señores N. de Fuentes Aspuz é Hijo, tienen un surtido completo en el ramo, facilitando todo aquello que el *amateur* á este *esport* necesite.

Dadas las facilidades que estos señores se proponen, para que todo el mundo pueda adquirir buenos aparatos, no dudamos que acudiran á dicho establecimiento en busca de una máquina.

Precios sin competencia

116. Mayor principal, 118

CASA DE BAÑOS

del

Doctor Fuentes

PALENCIA

Este Establecimiento, donde se facilitan Baños de placer y Medicinales, así como aplicaciones hidroterápicas, ha quedado abierto al público.

Los billetes y tarifas se facilitan en el establecimiento y en la farmacia del Dr. Fuentes.

Aguas de Verín

Las más alcalino litínicas del mundo, sin rival contra las afecciones de las vias urinarias y enfermedades del estómago. Destruyen completa mente los cálculos verxicales y renales.

De venta en la droguería de N. de Fuentes Aspurz é hijo.

Colegío de San Antolín

Casa pensión para los alumnos oficiales de segunda enseñanza.

Recordamos á los señores padres y encargados de los alumnos de este Centro, que deben hacer la matrícula ordinaria en todo el mes de Septiembre, pudiendo encomendar este trabajo al Director que se encargará con gusto de hacerlo.

En tanto que se habi ita más amplio local continua el Colegio abierto en la Calle de San Juan, número 20.

VINO

Se expende superior tinto y clarete en la bodega de D. Demetrio Ortega, sita en la calle Zapata, núm. 8, á 25 céntimos litro.

RESTAURANT CASTILLA

DE

Juan Rodríguez

Mayor principal, 160

PALENCIA

Se sirven cubiertos desde dos pesetas en adelante.

Servicio á la carta.

Servicio á domicilio.

LAS REFORMAS DE HACIENDA

El decreto suprimiendo los tribunales gubernativos de provincias es altamente perjudicial para los contribuyentes y reclamantes. Ese perjuicio se dará en dos ordenes: 1.° en el indudable retraso que sufrirá la tramitación de las reclamaciones económicas-administrativas; 2.° en el sacrificio pecuniario que activa é pausadamente les imponen las reformas.

A pesar de cuanto en pro de tales reformas dice el señor Rodrigáñez en los preámbulos de sus decretos y en la circular que inserta en la *Gaceta* de antes de ayer, la tramitación de los expedientes administrativos han de retrasarse; basta para ello pasar la vista por los deberes, atribuciones y facultades que se impone y concede á los Delegados de Hacienda en el artículo 6.° del reglamento orgánico de la Administración económica provincial, y que comprende nada menos que 24 párrafos numerados y alguno subdividido en varios incisos; ejercer su autoridad superior, cumplir y hacer cumplir todas las leyes, reglamentos, etc., inspeccionar, hacer nombramientos, juzgar, multar, oir, declarar responsabilidades y exigirlas, convocar y presidir Juntas, etc., etc., llevando su acción no solamente á las oficinas y funcionarios de la capital, sino también á los que del ramo de Hacienda existan en la provincia, como son los Ayuntamientos en lo que de aquél dependen: ¿es posible que con tantos deberes y atribuciones tengan los Delegados de Hacienda tiempo disponible para mandar que se tramiten expedientes de reclamaciones económicas administrativas, estudiarlos y resolverlos en justicia dentro de los plazos que le señala el reglamento?

Creemos que no, á menos que no desatiendan aquellas otras importantes funciones, y de aquí que sucediese hoy lo que sucedía antes de la creación de los tribunales gubernativos: que las reclamaciones se eternizaban en las oficinas, á pesar de todo el celo y de la mejor voluntad de los delegados, quienes, tenían en ocasiones, para despachar lo atrasado y desembarazarse del excesivo número de expedientes que esperaban resolución, necesidad de encomendar ese trabajo á empleados de inferior categoría, cuyas decisiones autorizaban sin detenerse á ver si eran ó no ajustadas á la ley y á la equidad.

Es indudable, por otro lado, que el nuevo procedimiento será más costoso, pasiva y activamente, á los reclamantes.

Por el que acaba de derogar el señor Rodrigáñez la mayor parte de las reclamaciones eran apelables ante el tribunal central del Ministerio de Hacienda, y esas apelaciones, en el caso de no prosperar, no traían más gastos á los apelantes que dos ó tres pliegos de papel sellado de una peseta, pues las diligencias se extenderían en papel común y en caso de perder el asunto no había costas que satisfacer.

Hoy, por el contrario, las decisiones de los delegados y Juntas administrativas no son apelables cuando la cuantía no excede de *mil quinientas pesetas* y aquéllas ponen término á la vía gubernativa contra la que no se da otro recurso que el contencioso ante el tribunal de provincia, naciendo así un pleito, un verdadero pleito, en el cual todo se tramita en papel sellado que exige dirección de abogados, pues aun cuando la ley de 1894 no le impone, le impone sí la naturaleza y lo complicado del procedimiento, y en el cual hay condenación en costas á discreción del tribunal, estando obligado el reclamante á pagar las que en su defensa hizo la Hacienda, si á ello es condenado, y que ascienden á quinientas pesetas, sin contar peritos, testigos y otros gastos.

Sucederá con esto que si el Delegado confirma la imposición, por ejemplo, de una multa de doscientas pesetas, el multado ó tiene que conformarse con el fallo, aunque crea que es injusto, ó se ve en la necesidad de seguir un litigio contra la Hacienda, exponiéndose á gastar, aun en el mejor caso, otro tanto como aquello que defiende.

Si hace lo primero, esto es, si consiente el fallo de la Delegación se perjudica de un modo pasivo, si recurre contra él, el perjuicio es activo, y en uno y otro caso se traduce por desembolso de dinero.

En estas condiciones ¿puede decirnos el señor Rodrigáñez cómo podrán los delegados «cooperar á su obra y rodearla de la simpatía pública», como les pide en su última circular que publica la *Gaceta* del miércoles?

INFORMACIÓN POSTAL

Madrid 12 de Septiembre 1902

Sr. Director

El hecho de que ni ayer ni hoy se ocupe para nada la prensa, de la nota del Vaticano ni de la contestación que obtendrá por parte del gobierno, retrata perfectisimamente el carácter impresionable de los españoles que en el primer momento se deshacen en apreciaciones juicios y comentarios sobre cualquier cuestión, sin perjuicio, aunque sea de suma transcendencia, de echarla al olvido á las primeras de cambio.

Pues esto ha ocurrido con las negociaciones con Roma, con la cuestión de las alianzas y ocurrirá con el problema de los cambios á nuestro juicio mucho más importante hoy por hoy que todos los demás juntos.

Hoy señala atinadamente *El Imparcial* la rémora que el alza de los cambios significa para que sea, siquiera *decoroso* el número de jóvenes que puedan ir al extranjero á adquirir los más acabados conocimientos en la ciencia, la industria, etc., pues es claro que para las familias medianamente pudientes es eso punto menos que imposible dada la depreciación de nuestra moneda.

Claro que el gobierno que lo es, debe resolver cuantas cuestiones se ponen sobre el tapete; pero no olviden los actuales ministros y su anciano presidente que este de los cambios es el problema de los problemas, y el único, que una vez resuelto en camino de serlo, era base de nuestra ansiada regeneración.

—

El día ha dado muy pocas noticias.

En el ayuntamiento, una sesión ordinaria, celebrada como casi todas en segunda convocatoria.

Uno de los acuerdos que se tomaron consistió en hacer que constara en acta el sentimiento por la reciente muerte del doctor D. Federico Rubio.

En el juzgado de guardia referencias de un doble crimen cometido por una fiera con ropa de mujer, ó una mujer con entrañas de fiera, que mató á su consuegra é infirió cinco heridas graves á su nuera... —y todo—por la enorme cantidad de nueve pesetas.

En el Banco de España, reunión de los consejeros de aquel establecimiento de crédito, sin que se tomara ningún acuerdo acerca de la batallona cuestión de los cambios, por estar ausentes de Madrid algunos de dichos señores.

En los llamados circulos políticos, comentarios acerca de las declaraciones del Sr. Romero Robledo que anoche publicaba el *Heraldo*.

Et voila tout.

Benchete.

—

LA BOLSA

COTIZACIÓN DEL DIA 12

5 por 100 interior, contado. . . .	73,15
Idem, fin corriente.	73'20
4 por 100 exterior.	35'00
4 por 100 amortizable, al contado. .	93,15
Cédulas hipotecarias 5 por 100. . .	103,60
Banco de España.	470'00
Tabacos.	401,00
Empréstito.	92'90
París.	33 90
Londres.	00,00

A través de la frontera

Lo de Haiti

El gabinete de Washington ha guardado absoluto silencio acerca de la destrucción del cañonero *Créte* por el buque alemán *Panthére*, hecho ocurrido en las aguas de Haiti.

La única noticia recibida de los Estados Unidos referente á este suceso es una información del ministro americano en Port-au-Prince anunciando á su gobierno la muerte del almirante haitiano que ha perecido ahogado con dos de sus oficiales cuando se fué á pique el cañonero.

El almirante Killick era un blanco, un súbdito inglés, excelente marino que perteneció á la reserva naval británica antes de entrar, hace ya muchos años al servicio de Haiti, y cuya presencia en este gobierno era una salvaguardia para los residentes blancos en la república negra.

El gobierno provisional de Port au-Prince ha decretado que á consecuencia del excepcional estado reinante en Haiti los puestos de Gonaives, San Marcos y Puerto de Paz óupados por los revoltosos, serán cerrados á los buques extranjeros.

En su consecuencia, la delegación de Haiti en Berlín y el consulado de Hamburgo notifican á los interesados que hasta nueva orden las facturas, conocimientos y otros documentos para los tres puertos citados no serán visados ni firmados.

La prensa alemana comenta el suceso, diciendo que la doctrina de Monroe no ofrece ninguna protección contra la violación del derecho de gentes en América y que la acción coercitiva del buque *Phantére* es un aviso provechoso á los intereses de las naciones civilizadas considerando la destrucción del cañonero haitiano como un caso de piratería.

Según algunos periódicos ese pueblo es una banda de negros que carecen de civilización. Ninguno de los d s partidos puede ser considerado como beligerante, en el sentido técnico de la palabra, y toda intervención de su parte, en lo que concierne á los bienes y propiedades de los extranjeros es ilegal.

Por su parte la prensa americana guarda una reserva y una frialdad censurables; manifestando únicamente que la banca alemana ha puesto á la disposición del gobierno provisional trescientos mil dollars para mantener el régimen político existente.

No se comprende, por lo tanto la indiferencia de la opinión en los Estados Unidos ante el doble hecho de que el vapor alemán *Marcomannia* transporte armas para ese gobierno é intercepte las que conducía el cañonero *Crete*, echándole á pique de la manera más sencilla.

La doctrina de Monroe tiene una parte muy elástica cuando se trata de naciones poderosas.

América no es ya solo para los americanos sino también para los alemanes.

Reyes.

INSPECCIÓN DE PRISIONES

Sobre esta materia se ha dictado, por el ministerio del ramo la siguiente real orden:

«1.° Sin mermar las funciones de la inspección administrativa conferidas á las juntas locales, el director ó jefe de prisión, de mayor categoría en cada provincia, ejercerá la inspección técnica en los establecimientos penitenciarios y carcelarios enclavados en la misma.

2.° Esta inspección será ejercida con carácter extraordinario mediante las visitas que el ministro de Gracia y Justicia ó el director general de Prisiones ordenen cuando juzguen que el servicio lo reclama.

3.° Será ejercida con carácter ordinario, mediante oficios ó comunicaciones del inspector á los directores ó jefes de prisión que de él dependan, no pudiendo excusarse éstos, bajo ningún pretexto, de contestar á cuantas

M.C.D.2022

preguntas les haga su respectivo inspector, ni de remitir los datos y antecedentes que les pidan.

4.° Cada inspector local redactará trimestralmente una Memoria de las observaciones hechas y con los antecedentes recogidos en las prisiones de la provincia en que sirvan, y la remitirá á esa dirección general para su examen y efectos que correspondan.

5.° Constarán en estas Memorias, y en capítulos separados, los datos siguientes:

a) Número y clases de prisiones (celulares ó de comunidad) que existen en la provincia, y estado de conservación en que las mismas se encuentren.

b) Número de reclusos en cada prisión al terminar cada uno de los meses que la Memoria comprenda, explicando la situación legal de los mismos (detenidos, procesados, penados—á cualquier clase de pena—transeuntes y en expectación de destino).

Separadamente se expresará el de hombres mayores de diez y ocho años, menores de esta edad y el de mujeres.

c) Sistema que para facilitar la alimentación á los reclusos se sigue (por contrata ó mediante socorros en metálico, consignando en el primer caso el precio de la ración, y en el segundo la cantidad en que el socorro consista, y añadiendo si éste se entrega directamente al recluso, al jefe de la prisión ó á otra persona)

d) Cantinas ó demandadurías que existen en las prisiones, expresando si se hallan concedidas por las Juntas, ó en otro caso el modo de funcionar; cantidades que por tal servicio se recauden y destino de las mismas.

e) Industrias establecidas en cada prisión, número de reclusos que en ellas se ocupan, forma en que están concedidas y manera de distribuir los productos

f) Forma en que se desempeñan y estado en que se hallan el servicio sanitario, el religioso y el de enseñanza.

g) Aplicación que se hace del Real decreto de 3 de Junio de 1901 relativo á los sistemas progresivo y de clasificación

h) Número, categoría y clase de los funcionarios de cada prisión, consignando si perciben con puntualidad ó con demora sus haberes los dependientes de las corporaciones locales, y en este caso, meses que se les adudan.

i) Si se cumple lo mandado respecto al uso de uniforme y armamento, y caso negativo, exponer las razones a que obedece el no cumplirlo

6.° Lo relativo á cada prisión se expondrá separadamente y por orden alfabético de los nombres de las poblaciones en que las prisiones se encuentran, consignando el carácter de cada una (de penas aflictivas, correccional, escuela de reforma, preventiva).

7.° En forma de apéndice podrá el autor de cada Memoria adicionar los casos que crea pertinentes, y emitirá concisa y claramente su juicio respecto al estado de las prisiones sometidas á su inspección, así en lo que concierne al personal, como en lo que respecta á los servicios, proponiendo las mejoras que deban introducirse é indicando los medios y procedimiento más práctico para llevarlas á cabo.»

Ayudantes y sobrestantes

Ante la diversidad de apreciaciones que se han suscitado respecto al proyecto del ministro de Agricultura refundiendo en uno, con el nombre de auxiliares facultativos de Obras públicas, os Cuerpos de ayudantes y sobrestantes, hemos procurado adquirir informes autorizados respecto del particular.

El proyecto, iniciado antes de llegar el señor Suárez Inclán al ministerio, respeta en absoluto todos los derechos adquiridos.

El cargo mayor que se hace, que es el de los menores conocimientos de los sobrestantes, con relación á los ayudantes, queda desvirtuado, según los referidos informes, por el examen que se exige para pasar de una clase á otra en las cuatro que formarán el Cuerpo de auxiliares, por lo que, dados los programas que el ministro se propone señalar para aquellos exámenes, se puede asegurar que los que lleguen á las dos primeras clases tendrán iguales ó mayores conocimientos que los actuales ayudantes.

Aunque el proyecto, tal como fué enviado á informe del Consejo de Estado, no ofrece dudas en cuanto se refiere al respecto de los derechos adquiridos, el ministro, para disipar toda confusión, ha dirigido una Real orden á aquel alto Cuerpo consultivo, en la que se hace constar que, como ahora termina la carrera de sobrestante en la categoría de oficial tercero de Administración, sólo podrá ascender á la de segundos, con 3.000 pesetas de sueldo, cuando en las demás categorías no existan individuos procedentes del Cuerpo de ayudantes, y que de cada cuatro vacantes que ocurran de oficiales terceros se proveerán tres en oficiales cuartos, procedentes del Cuerpo de ayudantes y una en el de sobrestantes.

Con estas aclaraciones cree el ministro que cesará el clamoreo levantado contra su obra.

Reorganización del Notariado

Algunos notarios abogados de Jaén, colegio de Granada, han enviado al ministro de Gracia y Justicia, Sr Montilla, una solicitud en la cual se exponen con sencillez y claridad las reformas que, a juicio de los firmantes, son necesarias para que los encargados de la fe pública extrajudicial cumplan los altos fines que les están encomendados.

En diez bases indican los notarios de Jaén cuáles son los puntos de nuestra legislación que reclaman una pronta modificación.

El apartamiento de los notarios de las cuestiones electorales; la descentralización de ciertas escrituras que por razón de su cuantía están vinculadas en Madrid; la creación de un fondo en cada Colegio Notarial, fondo que se constituirá con el 25 por 100 de los derechos devengados por las matrices de documentos públicos, y que se liquidara y repartirá trimestralmente entre todos los notarios del Colegio; la incompatibilidad de los registradores de la Propiedad para hacer particiones de bienes; la elección por cada Colegio de un senador que lleve su representación en la alta Cámara, y la constitución de Tribunales de honor para juzgar todas aquellas faltas que exijan especial castigo, incluso la separación del cuerpo, figura entre las reformas que proponen.

El asunto de la luz

El interés que ha despertado la resolución que el Ayuntamiento ha de dar a la instancia de que se dió cuenta en la sesión de ayer, nos mueve á comunicar á nuestros lectores las impresiones que hoy hemos recogido, creyendo cumplir con la misión que tenemos de velar por los intereses del vecindario y más especialmente, en esta ocasión, satisfacer la curiosidad de los firmantes del documento referido.

No ha sido perezosa la Comisión esta vez para resolver la cuestión sometida al Ayuntamiento, pues ayer tarde se avistó con el gerente de la Sociedad Eléctrica, exponiendo á éste los deseos de los firmantes de la instancia, que no son otros, como es sabido, que se anule la condición segunda del contrato; condición que no debió consignarse porque lesiona los intereses del vecindario, que tiene que estar sometido á las exigencias de la Empresa por el privilegio que tiene concedido por 30 años, durante los cuales no puede el Ayuntamiento autorizar a ninguna otra Empresa ni persona el tendido de cables, no solo para suministrar alumbrado eléctrico, sino que tampoco para otra clase de sistema.

Contra semejante condición clama con justicia el vecindario y trata por los medios legales de que se anule, pidiéndolo en instancia al Ayuntamiento que es el primero en reconocer las razones expuestas por los firmantes, así como á estos no se les oculta que la Corporación no puede acceder por sí sola á sus deseos y había de recabar de la Sociedad el asentimiento para que dicha condición quedase anulada.

A conseguir esto fué la entrevista celebrada ayer tarde por la Comisión y gerente de la Eléctrica, el cual hizo saber a la citada Comisión que la Empresa no estaba dispuesta á acceder á lo que se solicitaba por el Ayuntamiento, por ser la condición que se pretendía hacer desaparecer, la fundamental del contrato y donde este descansa, y sin cuya condición la Empresa no se hubiera presentado á la subasta, porque es la garantía de que no ha de tener competencia.

Que, pués, ha de hacer ahora el Ayuntamiento? esperemos á la sesión del miércoles en que se presentará el informe de la Comisión á la instancia y veremos la forma en que se resuelve asunto tan importante.

El clero y los jueces

Como asunto curioso y muy significativo, pues denuncia las corrientes subterráneas de estos tiempos, insertamos las siguientes instrucciones que publica el *Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Madrid-Alcalá*:

«1.° Los sagrados cánones prohiben á los clérigos prestar juramento ante los jueces temporales; en tal sentido, cuando aquéllos sean citados por éstos y tengan que prestar juramento, deben solicitar antes el permiso de su prelado.

2.° Siempre que un clérigo sea demandado ante un juez civil, o procesado por éste, debe igualmente ponerlo en conocimiento de su prelado, expresando la naturaleza de la demanda ó la causa del procesamiento.

3.° Cuando un clérigo sea citado para prestar declaración por un juez temporal, necesita obtener el permiso de su prelado para acudir á la citacion; si no hubiese tiempo para pedir dicho permiso, puede prestar la declaración que se le exige, manifestando que no renuncia á su fuero, y enterando inmediatamente á su prelado de lo sucedido.

4.° Cuando un clérigo sea citado por un juez temporal para declarar en causa criminal, debe hacer constar al prestar la declaración que no quiere contribuir con esto á que se imponga al reo la pena de muerte.»

NOTICIAS

Romería

Se celebrará mañana en el cerro del Otero, que tendrá este año la novedad de ser amenizada la fiesta por la banda de música.

Si el día se presenta apacible no dejará de verse concurrida la romería, siguiendo tradicional costumbre, aunque tan árido lugar no ofrezca comodidades.

Estado de las negociaciones

En círculos que se consideran bien informados en Roma se dice que las negociaciones entre la Santa Sede y España se hallan actualmente en el siguiente estado:

El Vaticano rechaza toda disminución de las actuales diócesis y todo cambio en la situación de las congregaciones religiosas al presente reconocidas por el Concordato; pero aceptaría la discusión sobre úna reducción equitativa de los emolumentos eclesiásticos, relativamente considerables en España.

Se considera como probablemente próximo un favorable término de las negociaciones.

El ayuntamiento de Villanueva de Henares tiene terminado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de dicho distrito para el año de 1903.

El ayuntamiento de esta capital ha remitido para su inserción en el *Boletín Oficial* el extracto de los acuerdos tomados por dicha corporación durante el mes de Julio último.

Algunos periódicos dan cuenta, rodeando el asunto de gran misterio de haber sido detenida anteayer en la estación de Atocha en Madrid, una mujer que iba disfrazada de religiosa, y que era libertada poco después.

Según otras noticias, se trata simplemente de una fuga amorosa.

La fingida monja es casada y se disponía á tomar el tren de Zaragoza, en cuya capital la esperaba su amante.

El marido que abrigaba sospechas de que su esposa era infiel, y que se encontró en su casa una carta que aquélla le dirigía manifestándole que se iba á su pueblo, avisó del hecho á la policía para que la detuviera.

Cambiada de traje salió de Madrid; pero en vez de marchar a Zaragoza, como se proponía, se dirigió á su pueblo.

La Delegación de Hacienda ha remitido un oficio á los alcaldes de varios Ayuntamientos, manifestándoles pueden presentarse á recojer inscripciones y recibos emitidos á su favor.

Se halla vacante la plaza de inspector de carnes de Calzada de los Molinos dotada con el sueldo anual de 50 pesetas.

De Instrucción Pública

Hoy publica la *Gaceta* la siguiente Real orden:

«Próximo el día de la apertura de los estudios, y la necesidad de conciliar las naturales exigencias de la enseñanza con el Real decreto de 1.° de Julio del corriente año sobre la inspección de los establecimientos de enseñanza privada;

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.° El plazo de ocho días que se concede por el art. 6.° del Real decreto citado para que la autoridad académica devuelva los documentos que se presenten cuando adolezcan, de defecto insusanable, se entenderá prorrogado por otros ocho días.

2.° Igualmente lo será por plazo de quince días el fijado por el art. 27, y, en su consecuencia, la justificación que preceptúa el citado artículo, podrá hacerse antes del 1.° de Octubre.»

En la madrugada de hoy ha regresado de la corte nuestro muy querido amigo el señor conde de Garay, saliendo á las ocho en automovil para Osorno desde donde continuará á Herrera y otros pueblos del distrito.

Conversando con nuestro amigo, nos dió cuenta de sus gestiones en la corte de varios asuntos beneficiosos para la provincia, entre otros, que nos reservamos, el de haber conseguido la concesión de una estación telegráfica para Carrión de los Condes y que se haga por cuenta del Estado la reparación de la torre de la iglesia de Saldaña.

También nos dijo que el catedrático de este instituto nuestro particular amigo Sr Raboso ha sido trasladado en concurso al de Granada.

Felicitamos al Sr. Raboso por haber visto satisfechas sus aspiraciones y al conde de Garay por sus constantes gestiones en pro de los intereses de la provincia.

Minas

Por D. Narciso Jaen y Camarero como apoderado de la Sociedad Esperanza, se ha presentado en el Gobierno civil una solicitud de registro de veinte pertenencias para la mina de hulla, titulada *Provisional*, sita en término de Orbó, ayuntamiento de Brañosera.

Por D. Simeón Arto Liébana, vecino de Herreruela, solicitud de registro de doce pertenencias, para la mina de hulla y otros titulada *Aurelia*, sita en término de San Martín y Perapertú, ayuntamiento de Valle de Santullán.

Y por D. Rafael Peña Gutiérrez, con poder de D. Ricardo Ruíz Agarrio, solicitud de registro de cincuenta y dos pertenencias, para la mina de hulla titulada *San Francisco*, sita en término de Villabellaco y Revilla de Santullan, ayuntamiento de Valle de Santullán y Barruelo.

Por el ministerio de Instrucción publica se ha dictado un Real orden prorrogando los plazos de presentación y devolución de los documentos exigidos por el Real decreto de 1.° de Julio último sobre inspección de los establecimientos de enseñanza privada.

AUDIENCIA

Para el lunes próximo está señalada la sesión del juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Palencia, por injurias, contra Lorenzo y Lorenza Francisco.

Actuarán: como querellantes el licenciado D. Pedro Rodriguez y el procurador D. Nicasio Vaquero, y como defensores el licenciado D. Ambrosio Martínez y el procurador D. Matías Lanchares.

Por sus preciosas paginas en colores, dibujos en negro y originales literarios, es notabilísimo el número de *Blanco y Negro* correspondiente á esta semana. Figura entre las primeras una doble plana de Andrade, Crepúsculo en la sierra, que es una verdadera preciosidad.

Los hermosos artículos de Echegaray, Emilia Pardo Bazán, Pérez Nieva, y la poesía de Fernandez Shaw, ilustrados por Huertas, Méndez Bringa, Alberti y Regidor, ofrecen un mérito literario tan grande como mérito artístico las ilustraciones, y para complemento de este notable número, se ofrecen en sus páginas actualidades de tanto interés como la información fotográfica de Marconi en Cadiz y la de Río de Oro, Enrique Gaspar y un artículo de E. Blasco ilustrado con fotografías que tiene por título Melones y Sandías.

Música

Programa de las obras que ejecutará la banda de música municipal, mañana a las cuatro de la tarde en el Cristo del Otero.

Fuentes, pasodoble.—Escobés.
La alegría de la huerta, gavota.—Chueca.
El Barbero de Sevilla, sinfonía.—Rossini.
Las grandes potencias, mazurka.—Romea.
El Motete, pasodoble.—Serrano.

El Ayuntamiento de Mazuecos anuncia subasta el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos, cual tendrá lugar el día 28 del actual en la casa consistorial de dicho pueblo de 11 á 12 por el sistema de pujas á la llana y bajo el tipo de 2561 pesetas y 58 céntimos.

M.C.D.2022

Cartas en lista

Lo han sido puestas en esta Administración principal de Correos, por desconocerse á los interesados las siguientes:

Para D. Julián Pérez, calle del Cubo, número 3, D Manuel López, Mayor pral., 43 y D. Santiago Guzmán, calle del Arco, núm. 1.

En las reformas que acaba de introducir en su departamento el ministro de Hacienda se modifican las actuales plantillas.

Las oficinas de esta provincia tendrán aumento de personal en esta forma.

La Intervención un oficial, jefe de negociado de tercera clase con 4.000 pesetas.

La Administración de Propiedades un oficial de tercera clase, con 2.500.

La Administracion de Contribuciones un oficial de tercera clase, con 2.500 pesetas; otro de quinta, con 1 500, y un aspirante á oficial con 1.250.

Y la Delegación un aspirante de segunda con 1.060.

Registro civil

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy.

Defunciones.—Jacinta Cameno de la Fuente, casada, 72 años, Plazuela de la Maternidad.—Justo Martínez García, 6 meses, Maternidad.—Rosa Antolín, 3 días, Maternidad.

Nacimientos.—Leoncio Matanza Aguila, hijo de Miguel y Luisa, Mayor Antigua, 91.—Luisa Gaite Reol, hija de Saturnino y Amalia, Rizarzuela, 5.

Comprobado à diario

Cuando han fracasado todos los medicamentos, el enfermo que padece del estómago ó de los intestinos debe tomar el *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos* y recobrará la salud, porque normaliza las digestiones, abre el apetito y tonifica.

Perfumería de los **Príncipes del Congo** Jabón, esencia, polvos, locion, cosmético, etcétera. VICTOR VAISSIER. Fuera concurso, *París*.

Cháchara

En la sesión del Concejo
se lamentó ayer Revilla
de que pasen sus mociones
casi desapercibidas
siendo tan útiles, buenas,
justas y caritativas
como aquella en que aconseja
que se resuelva enseguida
la construcción de moradas
donde los obreros vivan.
«¡Esto se hace insoportable!
¿qué razones hay—decía—
para que cualquier vecino
que una cosa solicita
se vea atendido mientras
á un edil se le fastidia...?»
¡Caramba, caramba, eso es
salirse de sus casillas!
Usté ha olvidado, don Angel,
que en el municipio pinta
bastante menos que Lucas
y el guarda de *Pan y guindas*...!
¡ay, no sabe usted lo triste
que es estar en minoría!

***

En cambio á continuación, el Sr. Sanz pidió la palabra para revolvernos lo del abono de las calles; en vez de decirle *peor es meneallo*, casi todos los ediles le oyeron *con la boca abierta*.

¿Ha visto usted que indiscretos?
cuando se habla de esas cosas,
lo menos que debe hacerse
es no abrir tanto la boca.

***

Y no se detuvo aquí;
puesto en el disparador
de la señora Elocuencia
y de doña Inspiración;
de los farolitos viejos
que hoy nos alumbran habló,
y hasta los llamó incensarios
¡alabado sea Dios!
¡vaya una imagen bonita!
¡ni Rueda, don Salvador!
Verdad es que bien pensado
no es mala comparación
pues aquí el botafumeiro
alterna con el farol.
¡Como que no se ve uno libre de incensarios ni de faroles!

***

Ayer mismo Pepe Alonso,
mi estimado compañero,
me puso, lector, perdido,
pero perdido de incienso.
Como que me dieron ganas
de ir à mi casa corriendo
para cambiar enseguida
por otro limpio mi terno
¡mas, hube de resignarme
por no tener mas que el puesto!

LINO G. ANSÓTEGUI.

SECCION MERCANTIL

Palencia, 13—En el mercado de este día se han cotizado al detall el trigo y cebada á los precios siguientes:

Trigo añejo á 43 reales fanega.
Trigo nuevo á 41 reales.
Cebada de 22 á 23 a fanega.

—

Valladolid, 12—En el Canal, entraron 600 fanegas de trigo, que se pagaron 42 a 42'25 reales.

Almacenes del Arco de Ladrillo.—Entrada y cotización de granos en el día de ayer:

Trigo superior 80 fanegas á 43 reales las 94 libras.
Id. bueno 200, á 42'25 y 42'75 id. id.
Centeno 150, á 28'25.
Tendencia del mercado, sostenida.

—

Medina, 12—Entraron 500 fanegas.
Trigo de 42'50 á 42'75 reales las 94 libras.
Tendencia del mercado, sostenida.
Tiempo variable.
Estado de los campos, preparando para la siembra.

—

Rioseco, 12.—Entraron 200 fanegas.
Trigo al detall á 41 reales las 94 libras.
Tendencia del mercado, floja.

—

Arèvalo, 12.—Entraron 85 fanegas.
Trigo á 43 reales las 94 libras.
Centeno de 26 á 27.
Cebada de 23 á 24.
Garbanzos de 100 á 190.
Guisantes de 86 á 87.
Tendencia del mercado, flojo el precio.
Regular animación.
Tiempo húmedo.

—

Burgos, 12.—Entraron 1.000 fanegas. Se vendió trigo álaga de 36'50 á 37 reales los 44 kilos, mocho á 42 los 42'50, rojo á 41 los 42'50, centeno á 33 los 41'50, cebada á 26 los 32, avena á 18 los 26, yeros á 33 los 44, alholbas á 48 los 40.

Harina de 1.ª á 18 reales arroba, de 2.ª y 17, de 3.ª á 16.

Salvados: saco de 4 arrobas de 1.ª á 10'50 pesetas, de 2.ª á 8'50, y de 3.ª á 7'50 las tres.

Patatas á 4 reales arroba.

El mercado sostenido.

—

Barcelona, 12.—Los compradores continúan retraídos por creer firmemente que se avecine una notable baja en los precios.

Se ha vendido trigo de Salamanca, bueno, á 41'75 reales y de Aranda á 40.

Entraron 64 vagones.

SECCION RELI...

Domingo.—El Dulce Nombre de María, la Exaltación de la Cruz y San Cornelio.

En San Miguel celebra su función la cofradía de Nuestra Señora de la Salud con misa solemne á las diez, sermón que predicará un padre dominico y exposicion de S. D. M. durante la misa.

También se celebran los ejercicios de la Santísima Trinidad, á las siete de la mañana y á las cuatro de la tarde. La misa y comunión, serán aplicadas por el alma de una socia difunta

En la Ermita del Santo Cristo de Otero hay misa solemne á las diez de la mañana, y á las cinco de la tarde hay rosario, sermón que predicará el Sr. D. Guillermo Gutiérrez, miserere y salve cantada.

En la Capillla del Santo Hospital celebra su función la M. I. cofradía de la Caridad; hay misa solemne y sermón que predicará el señor don Julián Fernández.

En San Pablo termina el solemne triduo á Santa Imelda, patrona de los niños. A las siete de la mañana comunión general de las señoras del patronato y niños de la cofradía del Niño Jesús. A las diez misa solemne con exposición de S. D. M; á las cuatro de la tarde exposición de S. D. M., estación, rosario con letanía cantada, ejercicio, sermón y procesión del Niño Jesús. Una indulgencia plenaria para las cofrades asistiendo á la procesión.

En la Compañía son los ejercicios mensuales de la catequística de San José á las siete de la mañana y á las cuatro de la tarde.

En la Capilla de la V. O. T. de San Francisco son los ejercicios mensuales á las siete de la mañana y a las cuatro y media de la tarde.

Lunes.—San Nicomedes, San Valeriano, San Porfirio y San Albino.

En la Soledad estará S. D. M. expuesto todos los días de esta semana desde las cinco y media hasta las siete y media de la tarde.

Espectáculos para mañana

PLAZA DE TOROS

A las cuatro de la tarde

ULTIMA FUNCION

por la compañía gimnástica y acrobática que dirige D. Emilio Ferrer.

Gran rebaja de precios

Entrada general 30 céntimos.
Niños y militares 20 idem.

***

Por la noche función de despedida en el Pabellón Circo con nuevos y variados ejercicios.

Telegramas

De la Agencia MENCHETA

Doclaraciones de Montero Ríos

MADRID 13 (10)

Comunican de Coruña que el señor Montero Ríos ha hecho algunas declaraciones, entre ellas la de que cumplirá con los debates políticos que tiene anunciados.

Ha desmentido el presidente de la alta Cámara, que le hayan ofrecido el poder, imponiéndole condiciones, caso de que abandonara el gobierno el señor Sagasta.

—

Oposiciones

MADRID 13 (10'30)

Hoy publica la *Gaceta* el anuncio convocando á oposición 59 plazas de aspirantes á Registros de la Propiedad. A la vez se inserta el programa para el ejercicio y las preguntas de que consta.

El término para presentar las solicitudes es el de sesenta días.

—

Concurso de músicas

MADRID 13 (10'45)

Comunican de San Sebastián que han llegado para tomar parte en el concurso internacional de músicas, once bandas francesas y cuatro españolas.

La de Pau ejecutó la marcha real española y la Marsellesa que produjo un gran entusiasmo, dándose vivas á Francia y España.

—

Formidable incendio

MADRID 13 (11'15)

Anoche estalló un formidable incendio en un almacen próximo á la estación del Mediodía propiedad del droguero señor Trasviña.

Debido á los esfuerzos hechos por los bomberos pudo lograrse el aislamiento del fuego lo cual evitó una gran catástrofe.

Las pérdidas se calculan en unos 18.000 duros.

—

Las tormentas

MADRID 13 (14)

El gobernador de Guadalajara telegrafía al ministro dándole cuenta de los grandes daños que han causado las tormentas en todo aquel término.

Los frutos han sido arrastrados y las tierras han quedado totalmente inutilizadas.

Aquella autoridad pide al Gobierno que con urgencia envie socorros, para atender á los infelices que han quedado en la miseria.

—

Príncipe absuelto

MADRID 13 (14,15)

Los telegramas de Londres participan que ha sido absuelto el príncipe de Braganza en la causa que se le seguia por falta de pruebas.

Enferma mejorada

Las últimas noticias de Bélgica relativas al estado de la reina, acusan una ligera mejoría en la augusta enferma.

—

Obreros que trabajan

MADRID 13 (14'35)

En Barcelona han reanudado sus ocupaciones los albañiles, siendo sesenta el número de obras en que se trabaja.

Crucero de viaje

Ha zarpado del puerto de Barcelona, el crucero «Carlos V», con rumbo á las rías de Rosas.

Detenidos

La policía ha detenido á dos anarquistas, habiéndoseles ocupado folletos y periódicos libertarios.

Fábrica incendiada

Ha quedado destruida por el fuego la fábrica de harinas del Sr. Badal.

Vacunación con linfa reciente de ternera.

El lunes 15 empezará la vacunación de la presente temporada, con linfa que acaba de recibir de Suiza D. Roque Sta. Cruz, todos los días de diez a doce en su casa, calle de la Cestilla, núm. 15, y a domicilio avisando. También se vacunara en la Sala de Socorro, gratis a los pobres, de doce a dos todos los días.

BONIS-HIJO

Gran Zapatería y venta de Calzado

Plaza Mayor, Plaza, 11

Precios económicos, elegancia y solidez. Especialidad en los encargos a la medida. Se reforma toda clase de calzado.

Plaza Mayor, 11

Los mejores productos

en

CERVEZAS, HIELOS Y GASEOSAS

Sociedad GAMBRINUS—Valladolid

Pídanse las nuevas clases

Alonso é Hijos

Única casa en Palencia que cuenta con talleres de

Imprenta y Litografía, Encuadernación y Zincografía

Hay siempre á la venta:

Syndetikon; la mejor cola líquida que se conoce para pegar y argamasar toda clase de objetos de porcelana y cristal.—Precio del frasco: UNA peseta.

Despacho, *Mayor pral., núms.* 98 y 100
Talleres, *Don Sancho, número* 13.

Alonso é Hijos, *Mayor pral., 98 y 100*

M.C.D.2022

Inhalador SOMMA

Las enfermedades del pecho y especialmente las del aparato respiratorio, deben ser tratadas directamente. La idea antigua de administrar las medicinas por el estómago, creyendo que habian de ir como por vía férrea al punto que se desease, se ha desvanecido para sustituirla por el principio más concreto y lógico de destruir las causas del mal allí donde existe. A esto ha obedecido la invención del «Inhalador Somma». Por medio de una corriente de aire comprimido se hace llegar á los bronquios la sustancia volátil balsámica y antiséptica que ha de atacar bien al microorganismo causa de la afección ó ha de modificar al estado irritativo de esas membranas.

Para demostrar que esa teoría se hermana con la práctica, se publica á continuación el resultado obtenido por el conocido médico de Madrid Sr. López Menéndez y dice así.

El que suscribe, Médico cirujano, con ejercicio de su profesión en esta corte y villa con patente número 147.

CERTIFICO: que he prescrito en diferentes ocasiones el INHALADOR SOMMA en mi clientela particular en la afecciones respiratorias, en las que han predominado los catarros bronco pulmonares, asmas y otras del gran árbol aercolar y en todas ellas ha dado dicho aparato excelentes resultados, con frecuencia siempre á cualquier operación farmacológica.

Lo que para conocimiento del público doliente, en lo que pueda influir la recomendación facultativa para que en afecciones cual las citadas, hagan los enfermos uso del referido aparato por los beneficios que reporta, me complazco en expedir la presente, bajo tal concepto, en Madrid, á 1.º de Febrero de 1901.—Licenciado José López Menéndez.

La comisión médica portadora de este aparato medicinal, que se hospeda en el Hotel Continental de esta ciudad, en vista de los resultados obtenidos y á petición de muchos enfermos, ha prolongado su estancia hasta el 15 del actual, inclusive, durante cuyos días podrán adquirirlo los enfermos que lo deseen.

SOLUCIÓN BENEDICTO

de glicero fosfato de cal con **CREOSOTAL**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc., FRASCO, 2'50 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid y principales farmacias.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES
En Astudillo, Farmacia de Encinas.—En Carrión, Farmacia de Blanco.—En Dueñas, Farmacia de Dueñas.

VINO PINEDO de kola compuesto

(Tónico nutritivo).—Kola, coca, cacao, guarana y ácido fosfórico. Convalecencia, anemia, raquitismo, afecciones nerviosas y cardiacas. Recomendando en el embarazo, lactancia, histerismo, digestiones difíciles, fatiga intelectual y corporal.—Puntos de venta: Farmacias de Pinedo, Cruz 1 Gran Vía, 14, Bilbao.—En Palencia, Farmacia del Dr. Fuentes.—Pídase en todas las Farmacias

Para convalecientes y personas débiles es el mejor tónico nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etc.

Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 6, Madrid.

LA POLAR

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

ESTABLECIDA EN BILBAO

Capital social: 100.000.000 de Pesetas.

Garantías depositadas: 50.000.000 de Pesetas.

Esta gran Sociedad Española es la que se ha creado en el mundo para el negocio de seguros con mayor capital social: ofreciendo como garantía importantísima á sus asegurados el ser administrada por el Banco de Bilbao, bien conocido por su respetabilidad y concepto.

Subdirector para los ramos de incendios y valores en esta provincia, D. JOAQUIN ORTEGA, calle de Barrionuevo, núm 25, 2.º

PROBAD LOS EXQUISITOS CHOCOLALES

de Adolfo García

y os convenceréis de que son los mejores que en la actualidad se conocen. Lo son sin duda ninguna, tanto por las selectas materias de que están compuestos, como por su esmerada elaboración á brazo. Prueba de ello son la gran aceptación que han tenido por cuantas personas le han probado y la rapidez con que ha aumentado su consumo en estos últimos años, en particular en la capital de Palencia, donde actualmente se consumen más de 600 libras mensuales.

Puntos de venta en Palencia: Confitería de Angel G. Garrido, Mayor pral. 94 y tiendas de Hipólito González, Mayor pral. 4 y 6 y 166 y Plazuela del Puente, 3.

Precios: de 1'50 á 3 pesetas libra.

Exportación á provincias.

Se remiten franco de portes y embalajes todo pedido que llegue á 50 libras.

Dirección para los pedidos: ADOLFO GARCÍA, Osorno, (Palencia.)

LA ESTRELLA

Sociedad Anónima de SEGUROS

Seguros marítimos. Seguros contra incendios

Capital social: Pesetas 1.000.0000

Valores depositados en garantía: Pesetas 12.000.000

Administradores

Banco Asturiano de Industria y Comercio. Banco de Cartagena. Banco de Gijón

Subdirector en la provincia D. PEDRO OVEJERO, Domicilio, Mayor pral., 70

LA UNION AGRÍCOLA

Sociedad Cooperativa de Seguros para las Cosechas

Contra el riesgo de piedras ó granizo y de intereses generales para la Agricultura

Unica institución que no cobra las primas adelantadas, reparte los beneficios entre sus asegurados y efectúa descuentos mediante la garantía de las cosechas

Se precisan agentes para los pueblos en las provincias de Castilla.

Dirección general: calle de las Eras n.º 33, Granja Carmela.—VALLADOLID

Representante en Palencia: Lino G. Ansótegui, Mayor principal, 98 y 100, 1.º

Indicador de Ferrocarriles.

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en esta capital

TRENES DESCENDENTES

Número	Clase de los trenes.	Procedencia	Destino	Carruajes	Horas de llegada	Horas de salida
51	Correo	Madrid.	Santander	1.ª y 2.ª	2'36	2'48
11	Id.	Idem	Coruña y Gijón	1.ª y 2.ª	3'14	3'29
11	Id.	Palencia	Santander	1.ª y 2.ª		3'34
25	Mixto	Madrid é Irún	Gijón	1.ª, 2.ª y 3.ª	8'37	8'52
25	Id.	Idem	Santander	Idem	8'56	9'08
1051	Mercans.	Venta de Baños	Alar del Rey	Idem	10'31	15'15
1405	Id.	Palencia	León	Idem		13'25
21	Mixto	Madrid é Irún	Coruña	Idem	20'44	20'59

TRENES ASCENDENTES

Número	Clase de los trenes.	Procedencia	Destino	Carruajes	Horas de llegada	Horas de salida
24	Mixto	Coruña	Madrid Hendaya	1.ª, 2.ª y 3.ª	5'30	5'42
1426	Mercans.	Sahagún	Palencia	2.ª 3.ª	9'52	
1050	Id.	Alar del Rey	Idem	1.ª, 2.ª 3.ª	10'01	
16	Correo	Coruña	Madrid	1.ª y 2.ª	10'43	10'48
20	Mixto	Santander	Madrid Hendaya	1.ª, 2.ª 3.ª	16'43	16'58
22	Id.	Gijón	Idem	Idem	18'47	18'59
14	Correo	Gijón	Idem	1.ª 2.ª	23'00	
14	Id.	Santander	Idem	Idem	23'17	23'36

¡Un Leon Joven!

Las toses son cual los leoncillos; débiles é inofensivas en su primer período; pero más fuertes y peligrosas á medida que trascurre el tiempo.

La influenza, la congestión pulmonal y la pleuresía se curan fácilmente si se las somete á un tratamiento tan luego de presentarse la tos.

La bronquitis, la pulmonía y hasta la tisis se dominan prontamente si se las atiende al iniciarse.

El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer

pronto vence la tos que acompaña á estas enfermedades en sus comienzos.

Empléandose pronto el pectoral cura pronto.

Cuando la enfermedad está bien desarrollada, aún entonces el Pectoral de Cereza reduce la fiebre, mata el dolor, facilita la respiración y restablece rápidamente la salud.

Para todas las afecciones de la garganta y los pulmones, agudas ó crónicas, el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer ofrece una curación cierta y completa cuando la curación es posible.

Pero, recuérdese que es más fácil dominar un león joven que un león en la plenitud de su desarrollo.

Se halla de venta ahora en frascos de mediano tamaño á precios reducidos.

Importante á los padres de familia

Terminado el periodo estival; vuelven a abrirse las clases de gimnasia higiénico médica y ortopédica en los espaciosos salones de la Plaza de la Catedral número 11 principal bajo la dirección del Profesor oficial de este Instituto General y Técnico. Estas clases particulares darán principio el 15 del actual, para las que se ha aumentado el número de aparatos, entre ellos el de la polea eléctrica, que será aplicada á aquellos individuos que su delicado estado de salud lo demande, y precediendo el dictamen médico.

Puede también usarse esta polea sin corriente eléctrica y por su gran número de combinaciones, produce efectos generales, tanto como locales.

Palencia y Septiembre 1902

Traslado

Desde 1.º de Octubre el acreditado marmolista Florentín Pérez, establecido en la calle Mayor principal núm. 33, se traslada á la Avenida de Casado del Alisal, frente al portillo de San Juan donde ofrece al público en general sus servicios.

Oficial

Se necesita uno de barbería, en la de José Salazar, calle de Carnicerías núm. 12.

ANTONINO GONZÁLEZ

Armero y mecánico

Calle de Burgos, núm. 15.—Palencia

Arregla toda clase de armas de fuego.

El buen gusto

Liquidación verdad, gran rebaja de precios.

Esta casa en haciendo 5 pesetas de gasto regala una papeleta para que sea agraciado con una magnífica muñeca vestida. Por cesar el comermio, pagos al contado, precio fijo.

Calle Mayor pral. núm. 88

AMA DE CRÍA

Se necesita calle Mayor Principal número piso 154 principal. Palencia.

Bocoyes usados

Se venden cincuenta en el taller de tonelería de Manuel Fernández, Avenida de Casado del Alisal, junto al almacen de Maderas de D. Arturo Ortega

Abono

Se cede un buen lote; dirigirse á D. Arturo Ortega, Almacén de maderas, Avenida de Casado del Alisal.

Bomba de traslego y pisadora

En muy buen uso, se venden baratas.

En la imprenta de este periódico se informará.

Roque Santa Cruz

Practicante en Cirujía

Calle de la Cestilla, n.º 15

PALENCIA

Extirpa callos, ojos de gallo, uñeros, uñas gordas de los pies y todo lo concerniente á Cirujía menor.

Extrae muelas y raigones sin dolor.

Vida estomacal

PRODIGIOSO INVENTO

A BASE DE

epsina, pancreativa, nuez de cola nuez vómica, quina, cocoina, alcalinos, hierros y una sal de bismuto. Por esta composición ha llegado á ser el **Elixir Vida Estomacal** del doctor Sacristán el insustituible específico para curar pronto y radicalmente todas las enfermedades que tengan su origen en el *estómago, intestinos é hígado.*

¡Jamás serán chasqueados con su uso! Pruebe un frasco y se convencerán.

Pídase en todas las acreditadas farmacias de España y del extranjero.—Depósito en Valladolid, calle de Santiago, núm. 60; en Madrid, Martín y Compañía, Tetuán 3, y en casa del autor, en Segovia, Farmacia Modelo. Palencia: Dr. Fuentes Farmacia.

M.C.D.2022